

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDH

Huarmaca, 08 de Enero de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTO:

El Informe N°001-2019-MDH/GM, de fecha 04 de Enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, sobre la aprobación del nuevo registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007 EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, y el inciso 49.2 del citado artículo dispone, que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante el Informe N° 001-2019-MDH/GM de fecha 04 de Enero de 2019, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, propone a los responsables titulares y suplentes que tendrán a cargo el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, según el siguiente detalle:

Titulares:

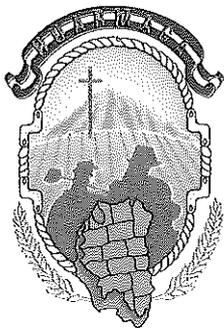
Fulberto Carrasco Pacheco	Subgerente de Tesorería	DNI N° 16655399
Fidel Geofredo Saavedra Peltroche	Gerente Municipal	DNI N° 02899978

Suplentes:

Severo Flores Lizana	Gerente de Desarrollo Social	DNI N° 41835016
Riquelmer Artidoro Carrasco Correa	Jefe de Personal	DNI N° 03216598

Que, habiéndose iniciado una nueva Gestión Municipal, es necesario designar mediante Acuerdo de Concejo a los nuevos responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Entidad Edil, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas de conformidad con las normas de la materia;

Qué, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional del Tesorero Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDH

designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo Municipal con el voto UNANIME de los señores Regidores a la Sesión Ordinaria de Consejo de la fecha 07 de Enero de 2019, con dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Registro de Firmas en las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a los siguientes funcionarios y Servidores Públicos, quienes serán los responsables del manejo de las mismas:

Titulares:

Fulberto Carrasco Pacheco	Subgerente de Tesorería	DNI N° 16655399
Fidel Geofredo Saavedra Peltroche	Gerente Municipal	DNI N° 02899978

Suplentes:

Severo Flores Lizana	Gerente de Desarrollo Social	DNI N° 41835016
Riquelmer Artidoro Carrasco Correa	Jefe de Personal	DNI N° 03216598

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE